

D E C R E T O

Nº 0261

Lanús, 21 FEB 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente M-811052/06, mediante las cuales la Señora Elba Valentina Martínez, domiciliada en la calle José María Moreno Nº 3725, al fondo, de este Partido, denuncia a su vecina que vive adelante de la propiedad; y,

CONSIDERANDO:

que la cuestión traída por la denunciante constituye un claro conflicto entre particulares que se sitúa obviamente fuera de las facultades de la Municipalidad y que ameritaría, en su caso, la intervención del órgano judicial competente si ese fuera el criterio de los involucrados, máxime tratándose de "un barrio de los denominados de emergencia en terrenos fiscales, en los cuales se infringen innumerables artículos al Código de Planeamiento Urbano y Edificación" atento lo expuesto a fs. 3 vta. del expediente arriba mencionado por el inspector actuante.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Declarase la incompetencia del Municipio en la cuestión traída por la Señora Elba Valentina Martínez, domiciliada en la calle José María Moreno Nº 3725, al fondo, por los motivos expuestos en el preámbulo del presente.-

ARTICULO 2º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Obras Públicas notifíquese a la denunciante del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.-

GGG.

  
Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL



